Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 11 de febrero de 2020

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Conforme al Circular DNCP N° 03/2019 de fecha 25 de enero de 2019, recuerda la vigencia del Decreto N° 9270 del 30 de julio de 2018, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTA ADQUISICIÓN"

Que, es importante aplicar la presente disposición del Decreto de referencia, de ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el MAG, en un porcentaje mínimo a ser establecido por la convocante de acuerdo al objeto de la contratación, los productos incluidos, la disponibilidad, la estacionalidad, la cantidad demandada, así como los productores disponibles con estricta observada de los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad establecidos en la Ley de "Contrataciones Publica", mediante este procedimiento fomentar fuentes de trabajo a los productores nacionales y por ende el desarrollo del país.

POR LO EXPUESTO, ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:

Aplicar como mínimo el 10% para los productos de la agricultura familiar en la Licitación por Contrataciones Directa N° 01/2020 para la Adquisición de Alimentos para la Guardería de Niños del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a través del fuente de financiamiento 30, teniendo en cuenta la capacidad productiva de la zona conforme a lo expuesto, previa autorización de la Máxima Autoridad.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Lic. Derlis Rubén Deleon ortiz
Director Interino
Dirección de Contrataciones

DRDO/ljg
DC